

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2025/15695 *Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución de 19 de diciembre de 2025 por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo parcial suscrito el día 9 de diciembre de 2025 por la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia referente a la revisión de las tablas salariales del año 2024, 2025 y 2026. Código: 46000125011982.*

ANUNCIO

Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 9 de diciembre de 2025, por el que se establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, las fechas que tendrán prioridad para la consideración como festivos a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13 del Convenio Colectivo sector Canteros Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo. Asimismo, ostenta la condición de autoridad laboral en esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Resuelve

Primero: Ordenar su depósito e inscripción en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión negociadora.



VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por vacante, la persona titular de la jefatura del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, conforme al artículo 49.3 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

València, 19 de diciembre de 2025.—La jefa del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, María de los Ángeles Pons Aleixandre.



**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS
NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

En Valencia a 9 de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 11:30 horas, se reúnen en los locales de PYMEV, sitos en Valencia, Avenida del Cid nº 2, 4ºC, los miembros abajo relacionados de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio sobre revisión de la tablas salariales del año 2024, 2025 y 2026, reconociéndose mutuamente legitimación para la firma del presente acuerdo.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

POR UGT-FICA PV

Nati Morilla

POR CCOO HÁBITAT-PV

Isabel Amat

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Lucía García

Jesús Pérez

ACUERDAN

PRIMERO.-

- Actualizar las tablas salariales provisionales de 2024 en un 0,4% y actualizar el Plan de pensiones en un 0,4% sobre el salario anual del año 2024.
- Sobre las tablas salariales definitivas de 2024, aplicar un incremento del 3,5%, obteniendo las tablas salariales definitivas de 2025. Al Plan de pensiones de 2024, aplicar un incremento del 0,5% sobre el salario anual del año 2024.
- Sobre las tablas salariales definitivas de 2025, aplicar un incremento del 3%, obteniendo las tablas salariales definitivas de 2026. Al Plan de pensiones de 2025, aplicar un incremento del 0,25% sobre el salario anual del año 2025.

Se adjuntan tablas salariales como Anexo I.

SEGUNDO.- PAGO DE ATRASOS

El pago de las diferencias salariales generadas desde el 1 de enero de 2025, se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO.- FACULTAD REGISTRO Y PUBLICACIÓN

Se faculta a Lucía García Rodríguez con DNI 52657473P para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levante la sesión siendo las 12:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada Organización.

PYMEV

CCOO

UGT

